

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Procedimiento de selección: Licitación Pública 3/2022

Clase:	De etapa única nacional
Modalidad:	Sin Modalidad
Encuadre Legal:	Decreto Delegado N° 1023/01
Expediente:	EX : 1813/2022
Objeto de la contratación:	Refacción office Personal No Docente

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Portal Compras (http://compras.mdp.edu.ar) y Diag. Juan B. Alberdi N° 2695, 3° Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires	Dirección:	Portal de Compras (http://compras.mdp.edu.ar) y Diag. Juan B. Alberdi N° 2695, 3° Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires
Plazo y horario:	Hasta la fecha y horario de finalización de presentación de ofertas	Plazo y horario:	Hasta la fecha y horario de finalización de presentación de ofertas
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Diagonal Juan B. Alberdi N° 2695, 3° Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Diagonal Juan B. Alberdi N° 2695, 3° Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires
Fecha de inicio:	04/04/2022	Día y hora:	03/05/2022 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	03/05/2022 a las 10:00 hs.		

REGLONES

Reglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Provisión de materiales, logística y mano de obra para la realización de tareas de refacción de offices para personal de las áreas de Intendencia y Mantenimiento.	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

1. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS:

a) En el sitio web: <https://comprar.gob.ar/BuscarAvanzadoPublicacion.aspx>.

b) En el sitio Web de la Universidad www.mdp.edu.ar, ingresando a “Compras y Contrataciones” y luego a “Contrataciones Vigentes”.

c) En el Portal de Compras Públicas de la Universidad Nacional de Mar del Plata: <http://compras.mdp.edu.ar>. A los efectos de las notificaciones previas a la Apertura de Ofertas, el Oferente deberá informar que ha descargado el pliego a <compras@mdp.edu.ar>, indicando su nombre o razón social, domicilio y correo electrónico para que se le pueda comunicar cualquier aclaración o

modificación al pliego.

Los oferentes que no hubiesen retirado o descargado el pliego, o que no lo hubiesen notificado, no podrán alegar desconocimiento de las actuaciones que se hubiesen producido hasta el día de apertura de ofertas.

ACLARACIONES AL PLIEGO:

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante la Dirección de Suministros **exclusivamente al correo electrónico compras@mdp.edu.ar** y hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada como límite para la presentación de ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

2. NORMAS LEGALES DE APLICACIÓN: La presente contratación se regirá por el Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, por el Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior (OCS) N° 370/13 (modificado por OCS N° 2524/2017 y 1576/2020), Ley 25.551 de Compre Nacional, Decreto 312/10 (Sistema de protección integral de discapacitados) y demás normas concordantes y/o consecuentes de aplicación.

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y PAGO:

INSPECCIÓN: Departamento de Mantenimiento, Rodríguez Peña 4007, (7600) Mar del Plata, Tel. (0223) 475-1551, Email: manten@mdp.edu.ar

LUGAR DE EJECUCIÓN: Distintos lugares del CUMB - Funes 3250 - Mar del Plata.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Ciento Veinte (120) días corridos.

INICIO DE LOS TRABAJOS: Emitida la Orden de Compra y dentro de los veinte (20) días corridos, el Proveedor deberá presentar a la Inspección, la documentación requerida para el inicio de las tareas. Si cumplido el tiempo especificado, el proveedor no cumpliera con la documentación exigida, comenzará a correr el Plazo de Ejecución, siendo el contratista pasible de las siguiente multas previstas:

- **Multa por Atraso en la Iniciación de los Trabajos:** por el 0,5% (cinco por mil) del monto total del contrato por cada 10 días hábiles de atraso o fracción mayor de 5 días hábiles.

- **Multa por Atraso parcial en el cumplimiento de etapas del plan de trabajos:** por el 0,5% (cinco por mil) del monto total del contrato por cada 10 días corridos de atraso o fracción mayor de 5 días corridos.

FACTURACIÓN: Se aceptará facturación de acuerdo al grado de avance de las tareas, aprobados por la Inspección de la Universidad.

Las facturas deberán ser presentadas en la INSPECCIÓN para su aprobación, adjuntando constancia de CBU. Una vez aprobadas y conformadas, las facturas (y constancia de CBU) serán remitidas a la DIRECCIÓN DE SUMINISTROS (compras@mdp.edu.ar) dentro de los cinco (5) días hábiles. La recepción de las facturas conformadas en la Dirección de Suministros dará comienzo al plazo fijado para el pago.

Se aceptará la facturación parcial por acopio de materiales, por hasta un 20% (Veinte por ciento) como máximo del monto total de la Orden de Compra y con la conformidad técnica de Inspección de las tareas. La conformidad técnica se dará con los materiales necesarios sitios en el lugar de las tareas con detalle de los materiales adquiridos para la UNMdP.

Para la presente contratación, queda prohibida la subcontratación, la cesión de contrato y la cesión de facturación.

PLAZO DE PAGO: 15 DIAS CORRIDOS.

GARANTÍA DE LOS TRABAJOS: No habrá retención de Fondo de Garantía de los Trabajos sobre cada pago parcial. Por ello, la Garantía de Cumplimiento de Contrato sólo podrá ser mediante Póliza de Seguro de Caucción Digital. Finalizado el Plazo de Garantía de los Trabajos, habiéndose corregido satisfactoriamente las fallas evidenciadas durante dicho plazo, y estén debidamente probadas y aceptadas por la Inspección, se devolverá la mencionada póliza.

RECEPCIÓN PROVISORIA: A la terminación total de los trabajos la Inspección otorgará la Recepción Provisoria cuando los mismos se encuentren terminados según Orden de Compra y se hayan satisfactoriamente cumplido las pruebas pertinentes, labrándose la correspondiente Acta de Recepción Provisoria, dando comienzo al Plazo de Garantía de los Trabajos.

PLAZO DE GARANTÍA DE LOS TRABAJOS: CIENTO OCHENTA (180) días corridos. Este plazo

es el tiempo que media entre la recepción provisoria y la definitiva. Durante ese lapso el Proveedor está obligado a reparar o cambiar lo indicado como deficiencias o fallas en el Acta de Recepción Provisoria y además de los "vicios ocultos si existieran", bajo apercibimiento de ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

RECEPCIÓN DEFINITIVA: Transcurrido el plazo de garantía establecido, tendrá lugar la recepción definitiva, que se efectuará con las mismas formalidades que la provisoria, previa comprobación del buen estado de los trabajos y verificación del correcto funcionamiento de las instalaciones especiales, a cuyo efecto se realizarán las pruebas que la Inspección estime necesarias, pudiéndose repetir parcial o totalmente las establecidas para la recepción provisoria.

MULTA POR MORA: La entrega fuera del plazo establecido, dará lugar a una multa del 0,5% del valor de lo entregado fuera de término, por cada 10 (diez) días hábiles de atraso o fracción mayor de 5 (cinco) días hábiles.

4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas se presentarán, en sobre cerrado identificando la contratación a que corresponde, día y hora de presentación de ofertas e identificación del oferente, incluyendo:

- a. LA COTIZACIÓN, según lo establecido en cláusula N° 5
- b. CERTIFICADO DE VISITA AL LUGAR DE LAS TAREAS, según cláusula N° 6
- c. C.U.I.T., fotocopia simple de inscripción
- d. GARANTÍA DE OFERTA, según cláusula N° 7
- e. CERTIFICADO SIPRO según cláusula N° 16
- f. CONSTITUIR DOMICILIO
- g. DECLARACIÓN JURADA adjunta, debidamente completa y firmada.

EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: La presentación de la oferta significa por parte del proponente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no es necesario la presentación de los pliegos con la propuesta.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR E-MAIL: No es un Trámite Simplificado, no se admiten ofertas por correo electrónico o fax.

5. COTIZACIÓN: Se utilizará el formulario adjunto o en el de la empresa ajustado a los requisitos establecidos por la AFIP, firmado (por titular, representante legal o apoderado, adjuntando la documentación que lo acredite) con aclaración de firma o sello.

En hoja anexa se desarrollarán las características que identifiquen claramente los bienes/servicios ofrecidos (marcas, modelos, garantías, operatividad, etc.). De no indicarse la garantía de los bienes, se considerará que la misma es de doce (12) meses.

En caso de cotizarse un conjunto de bienes o servicios que incluyan la provisión de bienes, deberá indicarse el valor unitario de cada componente si éste fuera un bien de uso; del mismo modo, entregados los bienes o servicios adjudicados, en la facturación deberá detallarse unitariamente el valor de cada bien de uso.

La Universidad Nacional de Mar del Plata, reviste el carácter de EXENTO (CUIT 30-58676172-9), por lo tanto el precio cotizado (I.V.A. incluido) se entenderá, que es PRECIO FINAL, incluyendo todos los costos necesarios para la ejecución de los trabajos contratados en el lugar de las tareas.

MONEDA DE COTIZACIÓN: PESOS. No cotizar con más de dos (2) decimales, caso contrario, sólo se tendrán en cuenta los primeros dos (2).

OFERTAS ALTERNATIVAS: Conforme al Artículo 70° del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP aprobado por OCS 370/13, se admitirán ofertas alternativas, las que compitirán con las ofertas principales y alternativas de los demás oferentes. Tanto la oferta principal como su/s alternativa/s deberán cumplir en un todo las especificaciones técnicas solicitadas incluyendo todos los dispositivos, elementos y componentes requeridos. No se tendrán en cuenta componentes adicionales.

6. CONOCIMIENTO DEL LUGAR: Será exigida con la oferta la presentación del "**Certificado de Visita al lugar de las tareas**". La visita se realizará el día 18 de Abril del 2022 a las 10:00 horas, en Funes 3250, en el Hall de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. En caso de que surjan aclaraciones, se exigirá la presentación, debidamente rubricada y sellada por la empresa, del documento "Aclaraciones al Pliego", donde se dejarán sentadas las consultas de los posibles oferentes y las respuestas de la Universidad. Éste será emitido y entregado por la

INSPECCIÓN. Los trabajos y condiciones en él consignados formarán parte de la obra.

7. GARANTÍAS: En esta cláusula se establecen las formas de garantía aceptables para los distintos tipos de garantía aplicables a la presente contratación.

7.1. FORMAS DE GARANTÍA:

a) Pagaré: cuando el importe de la garantía no supere la suma de \$780.000. El domicilio de pago del pagaré deberá ser en la ciudad de Mar del Plata. Esta forma de garantía sólo se admitirá como Garantía de Oferta, no siendo combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.

b) Póliza de Caución: expedida por una Compañía de Seguros debidamente autorizada. La entidad aseguradora deberá certificar las firmas en los respectivos instrumentos por Notario Público. La firma del Escribano actuante deberá ser legalizada por el respectivo Colegio Profesional cuando aquel fuere de jurisdicción distinta a la de la Provincia de Buenos Aires.

Póliza de Seguro de Caución Digital: expedida por una Compañía de Seguros debidamente autorizada, cumpliendo al menos una de las siguientes alternativas:

- las intervenciones del Escribano Público y del Colegio Profesional (cuando correspondiere) sean con firma digital,
- la póliza contenga procedimiento de verificación online,
- la póliza se encuentre firmada digitalmente por representante legal de la Cía. Aseguradora, acreditando personería.

La impresión en papel de la Póliza de Seguro de Caución Digital, no es suficiente para que quede debidamente integrada la Garantía de Oferta. Dentro de los cinco (5) posteriores al Acto de Apertura de Ofertas, el oferente deberá enviar el original por correo electrónico a compras@mdp.edu.ar para su verificación.

c) Efectivo: mediante depósito en Banco Nación, Suc. Centro de Mar del Plata a la cuenta N° 35057203/83. Adjuntar fotocopia del comprobante.

6.2. TIPOS DE GARANTÍA:

GARANTÍA DE LA OFERTA: Por un importe del 5% (CINCO POR CIENTO) del valor total de la oferta. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. Se admitirá cualquiera de las tres (3) formas de garantía mencionadas en 7.1.

Entonces, cuando el monto de la oferta no supere:

- La cantidad que represente \$ 3.900.000, NO SE REQUIERE Garantía de Oferta.
- La cantidad que represente \$ 15.600.000, PODRÁ UTILIZARSE PAGARÉ como Garantía de Oferta.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Dentro de los 5 (CINCO) días hábiles administrativos de recibida la Orden de Compra o firma del Contrato, se integrará en concepto de garantía de cumplimiento, el 10% (diez por ciento) del monto adjudicado. Dicha garantía será devuelta y/o liberada al emitirse la Recepción Definitiva. Para este tipo de garantía sólo se admitirá Póliza de Seguro de Caución Digital. Vencido el plazo contractual sin la entrega de los bienes o la prestación del servicio, se declarará la rescisión del contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios emergentes de su incumplimiento.

8. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: El oferente mantendrá la oferta por el plazo de SESENTA (60) días corridos contados desde la fecha de apertura, período que se considerará automáticamente prorrogado por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara fehacientemente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

9. CAPACIDAD DE LOS OFERENTES: Los proponentes deberán tener competencia técnico-

financiera en relación con el objeto que se licita. la Universidad podrá requerir todos los informes necesarios a tal fin.

Asimismo, la UNMDP verificará el cumplimiento de las normas previsionales, laborales y tributarias, quedando establecido que si de los datos obrantes en el Organismo se detectase que el Adjudicatario adherido al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, supera el límite establecido en la normativa, se efectuarán todas las retenciones previstas en concepto de Impuesto a las Ganancias, IVA y cualquier otra que pudiera corresponder en los pagos a efectuar.

10. CRITERIOS DE APLICACIÓN: Todos los documentos que integran esta contratación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones
- b) Las disposiciones del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 370/13, sus modificaciones y las normas que se dicten en su consecuencia.
- c) Pliego Único de Bases y Condiciones Generales de la Universidad Nacional de Mar del Plata
- d) Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- e) La oferta y las muestras que se hubieren acompañado.
- f) El acto administrativo de adjudicación.
- g) La Orden de Compra o Contrato resultante.

Los documentos a), b) y c) podrán ser descargados del sitio web de la UNMDP www.mdp.edu.ar, ingresando a “Compras y Contrataciones” y luego a “Normativa”

11. MARCAS: La mención de marcas es al sólo efecto de precisar las características y calidad de lo solicitado, pudiendo cotizar cualquier marca equivalente o superior que cumpla con lo requerido.

12. MUESTRAS: No se requieren muestras.

13. CRITERIO DE SELECCIÓN: La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para el Organismo Contratante. Los productos que reúnan calidades o prestaciones superiores a las requeridas, también serán evaluados y podrán ser objeto de adjudicación si la relación "precio/ calidad/ prestación/ idoneidad del oferente" fuese conveniente.

Podrá adjudicarse todos o algunos de los renglones licitados o con la conformidad del oferente, adjudicar parcialmente el o los renglones, o dejar sin efecto la convocatoria en cualquier momento previo al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los oferentes.

Aquella empresa que tenga personas contratadas con discapacidad, al momento de la oferta deberá acreditarlo documentadamente, indicando si ocupa personal en esa situación y el porcentaje de ocupación.

PUBLICIDAD DE LAS ADJUDICACIONES: La Universidad publicará las adjudicaciones en su sitio web www.mdp.edu.ar, ingresando al enlace “Compras y Contrataciones” y accediendo a “Publicidad de Adjudicaciones”.

14. HABILIDAD PARA CONTRATAR: La UNMDP no podrá contratar con personas físicas o jurídicas con incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01. En tal sentido, se verificará al momento de la adjudicación, la habilidad para contratar de los potenciales proveedores, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución General AFIP N° 4164/17. Para consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y la falta de presentación de declaraciones juradas, el contribuyente deberá ingresar al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción “Detalle de Deuda Consolidada” y, dentro de esta opción, el trámite “Consulta de deuda proveedores del estado”.

15. AJUSTE A NORMATIVA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN OBRA: El Proveedor deberá ajustarse en un todo a las disposiciones de Seguridad e Higiene que se adjuntan, estando los gastos derivados de este cumplimiento a su cargo exclusivo. No se autorizará la iniciación de las tareas en el lugar, hasta contar con la autorización escrita del Servicio de Seguridad e Higiene de la UNMDP.

16. SIPRO (Sistema de Información de Proveedores): El oferente debe estar incorporado en el Sistema de Información de Proveedores administrado por la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC). Si no está inscripto, podrá incorporarse al mismo mediante el procedimiento de “Preinscripción” accediendo al sitio de Internet de COMPR.AR, donde completarán la

información requerida en los formularios de pre-inscripción.

Los interesados podrán consultar el "Procedimiento de Inscripción", "Documentación a presentar", junto con los instructivos y manuales de apoyo a proveedores, disponibles en el sitio <https://comprar.gob.ar>.

17. RECHAZO DE OFERTAS: Respecto a la desestimación, perfeccionamiento y la inelegibilidad de las ofertas son de aplicación los arts. 83 a 85 del Reglamento de la UNMdP, especialmente serán desestimadas las ofertas sin la firma correspondiente, o escritas a lápiz, sin la presentación de la garantía de oferta o de las muestras cuando se exigiere, efectuadas por personas no habilitadas para contratar con el Estado, con condicionamientos, con cláusulas contrarias al pliego, que tuviera raspaduras, interlíneas, enmiendas no salvadas o que imposibiliten la lectura precisa, en cualquier parte esencial de la oferta.

18. RESCISIÓN: La Universidad podrá rescindir la contratación en cualquier momento, sin necesidad de intervención judicial o extrajudicial, sin derecho a indemnización o compensación alguna

19. JURISDICCIÓN FEDERAL: Toda divergencia resultante de la licitación en todas sus etapas, ya sea de la adjudicación, contrato, cumplimiento o cualquier otra, serán sometidas a los Tribunales Federales de Mar del Plata, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción

20. CLÁUSULAS ESPECIALES POR EMERGENCIA COVID-19: En razón de las medidas restrictivas de circulación impuestas tanto por el Municipio de General Pueyrredón como por el Sr. Rector de la UNMDP, producto del contexto epidemiológico de la ciudad de Mar del Plata, la mayor parte de las oficinas administrativas no están prestando servicios de manera presencial. En consecuencia, se han establecido condiciones especiales para esta contratación:

a. **La Apertura de Ofertas se realizará sin presencia de público.** Los interesados podrán seguir el acto en vivo, a través del **Canal de YouTube** de la Universidad Nacional de Mar del Plata: <https://www.youtube.com/user/canalunmdp>.

b. Las ofertas deberán ser presentadas en hojas tamaño A4, sin broches o espirales, sin carpetas o carátulas, etc., a fin de facilitar la digitalización de las ofertas, que serán enviadas para su evaluación a las áreas técnicas pertinentes.

c. La **Vista de Ofertas**, durante los DOS (2) días posteriores a la Apertura (Art.75º del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP) será a solicitud del oferente dirigida a **compras@mdp.edu.ar**. Se remitirá al correo electrónico constituido por el oferente en la Declaración Jurada de Habilidad para Contratar, una copia fiel del original de las ofertas presentadas, con firma digital del titular de la UOC.

d. La **Vista de las Actuaciones** (Art.8 del mencionado reglamento) será a solicitud del interesado dirigida a **compras@mdp.edu.ar**. Se remitirá al correo electrónico constituido, una copia fiel de todas las actuaciones obrantes en el expediente, firmada por el responsable del área en que se encuentra físicamente el mismo. Si el interesado rechazare la alternativa propuesta, sólo podrá otorgarse la vista del expediente físico respetándose los términos del art. 8 del Decreto Nacional 576/2020, el Protocolo ratificado en Resolución de Rectorado 3498/2020 y los acuerdos paritarios con las organizaciones gremiales.

e. Las **IMPUGNACIONES** al Dictamen de Evaluación deberán ser por email a la casilla de correo de la Comisión Evaluadora (comevaluacion@rect.mdp.edu.ar) o de la Dirección de Suministros (compras@mdp.edu.ar) y desde la dirección de correo electrónico constituido por el oferente en la Declaración Jurada de Habilidad para Contratar.

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Organismo contratante: Universidad Nacional de Mar del Plata
Procedimiento de selección: Licitación Pública 3/2022
Expediente: EX:1813/2022
Asunto: Refacción office Personal No Docente

Empresa oferente:
C.U.I.T:

Renglón	Unidad de medida	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	UNIDAD	1,00	Provisión de materiales, logística y mano de obra para la realización de tareas de refacción de offices para personal de las áreas de Intendencia y Mantenimiento.		

Total Oferta

Firma y sello del oferente

“2022 - Las Malvinas son Argentinas”

CLÁUSULAS y CONDICIONES PARTICULARES

1. **Objeto de las tareas:** “REFACCION de OFFICES de PERSONAL NO DOCENTE, C.U.M.B.”
2. **Plazo de Ejecución:** Sesenta (120) días corridos.-
3. **Contratación:** Los trabajos se entregarán terminados y totalmente acabados en un todo, de acuerdo a la **Orden de Compra** correspondiente e instalados en su lugar definitivo.-
4. **Prosecución de los trabajos:** Notificada la Orden de Compra, dentro de los 5 días hábiles, se requerirá a la Empresa Contratista, el plan de tareas y especificaciones de marcas y modelos de equipos y materiales a instalar.
5. **Acta de Inicio:** Solo entonces se firma el acta de inicio a partir del cual empieza a correr el plazo de entrega. **ATRASOS EN LA ENTREGA DE LAS TAREAS:** Si cumplido el plazo especificado, el Contratista no cumpliera con la entrega, se iniciará la mora del contrato y la subsiguiente multa.-
6. **Multa por Atraso** en la entrega: por el 0,5% (cinco por mil) del monto total del contrato por cada 10 días hábiles de atraso o fracción mayor de 5 días hábiles.
7. **Representante técnico:** Se requerirá la presencia de un profesional capacitado para ejecutar las tareas. Este representante será el jefe de obra y estará a cargo de las comunicaciones entre la empresa y la inspección de obra.-
8. **Inspección:** Los trabajos a realizar serán coordinados con el responsable asignado por la INSPECCIÓN, la cual se reserva a los profesionales de Dirección de Mantenimiento de la Universidad. Como medio de comunicación entre la CONTRATISTA y la INSPECCIÓN se utilizarán Notas de Órdenes y Servicios realizadas por correo electrónico, e-mail con domicilio a acordar luego de otorgarse la Orden de compra o la contratación equivalente.
9. **Plazo de Garantía:** La CONTRATISTA deberá garantizar la durabilidad de sus trabajos por el periodo de CIENTO OCHENTA DIAS CORRIDOS (180), por la totalidad de mano de obra y materiales el cual comenzará a correr a partir de la entrega del Acta de Recepción Provisoria.
10. **Elementos de Trabajo:** Las herramientas y elementos de trabajo serán los adecuados y seguros, para las tareas que deban realizar. La CONTRATISTA tendrá especial cuidado de no dañar las instalaciones existentes, tanto en lo referente a elementos como a las instalaciones circundantes o dentro del edificio. La CONTRATISTA será civil y penalmente responsable de los daños y perjuicios ocasionados voluntaria o involuntariamente al patrimonio del Estado o a terceros, por él o por el personal que de él dependa.
11. **Conducta:** La EMPRESA CONTRATISTA conservará la limpieza y orden durante el transcurso de obra. Deberá reparar cualquier daño o deterioro causado en el lugar o sus instalaciones, entregando la obra en perfectas condiciones. Cualquier rotura que el personal de la Empresa causará al patrimonio de la Universidad, será reparada a su costa.
12. **Protocolo COVID-19:** Debido a la pandemia por el corona-virus y a los cuidados establecidos para todas las actividades laborales al respecto, tanto la CONTRATISTA como la INSPECCIÓN deberán contemplar y poner en funcionamiento el Protocolo por el COVID-19 aprobado por los organismos de regulación y control vigentes en nuestra ciudad de Mar del Plata para obras de la construcción.
13. **Certificado de Acopio:** Se podrá solicitar certificación adelantada para acopio de materiales, por un 20% del monto total contratado. El mismo deberá ser solicitado con Nota de Pedido, y se efectivizará únicamente contra-entrega de factura y con el material acopiado y puesto en el sitio de los trabajos.-

“2022 - Las Malvinas son Argentinas”

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A.) GENERALIDADES

Denominación: “REFACCION DE OFFICES DE PERSONAL NO DOCENTE DEL C.U.M.B”. Se deberá realizar la remodelación de distintas dependencias del Complejo Universitario Manuel Belgrano (C.U.M.B.) ubicado en la calle Funes 3250 de Mar del Plata. Estas reformas suman una superficie total de obra de 234.60 m2 e incluyen:

- 1) OFFICE “MANTENIMIENTO” con oficina y baños.
- 2) TALLER “HERRERIA”.
- 3) 4 OFFICES “INTENDENCIA” CON NUCLEO SANITARIO Y OFICINA.
- 4) DEPOSITO “INTENDENCIA”.

Se coordinará con el Departamento de Mantenimiento un plan de tareas acorde a las necesidades de la Universidad para optimizar el avance de obra y facilitar la utilización de los espacios a reformar.

A.1.) TAREAS PRELIMINARES

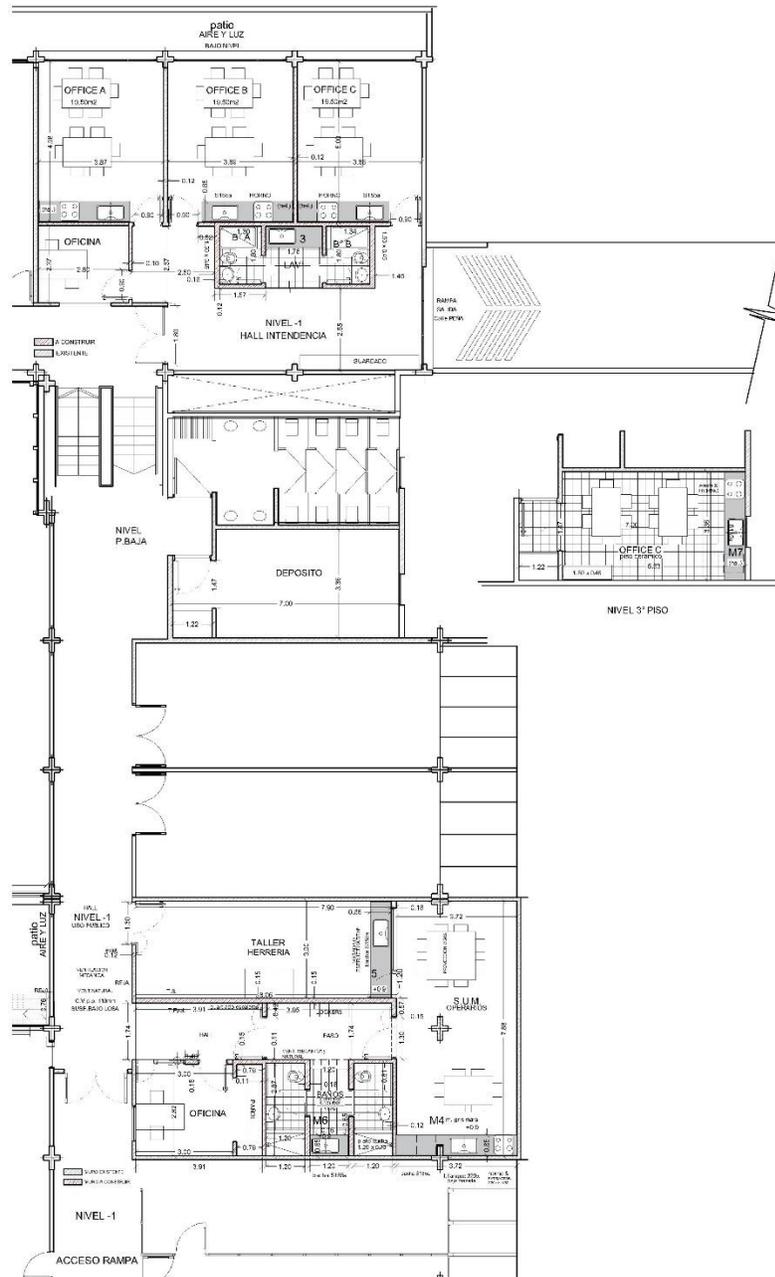
Previo al inicio de las tareas, se deberán delimitar las áreas a intervenir mediante cierre ciego con placa multi-laminado tipo fenólico u *OCB* desde nivel de piso terminado hasta el bajo-losa. Se deberá colocar señalética preventiva para resguardar la seguridad de la gente que circula por los espacios comunes y ofrecer un control de acceso al área de trabajo. Se realizarán los cortes del suministro de tensión, agua y gas antes de intervenir los lugares. Se coordinará con el Departamento de Mantenimiento el programa de avance de obra para poder dar aviso a las distintas dependencias que utilizan el complejo. Se instalarán tableros eléctricos portátiles con las protecciones necesarias (Disyuntores diferenciales, llaves térmicas y descarga a tierra), incluyendo cableado de secciones acordes a las cargas de trabajo solicitadas. Todo dimensionado según la Asociación Electrotécnica Argentina (A.E.A). No se permitirá la utilización de conectores 220 volt de 2 patas (sin tierra mecánica).

Se instalarán tableros eléctricos portátiles con las protecciones necesarias (Disyuntores diferenciales, llaves térmicas y descarga a tierra), incluyendo cableado de secciones acordes a las cargas de trabajo solicitadas. Todo dimensionado según la Asociación Electrotécnica Argentina (A.E.A). No se permitirá la utilización de conectores 220 volt de 2 patas (sin tierra mecánica).

Se asignará una dependencia de la Universidad para ser utilizada como obrador del personal y lugar de acopio de materiales. La misma dispondrá de cerradura o candado de seguridad provisto por la Empresa la cual será la responsable del cuidado del lugar.

“2022 - Las Malvinas son Argentinas”

El mismo se entregará en las mismas condiciones de entrega, limpio, desocupado y sin remanentes de materiales. Los espacios de trabajo que afecten lugares de circulación común como pasillos, deberán ser limpiados **a diario** mediante el barrido y lavado de los pisos. Los accesos a lugares de trabajo tendrán trapos de piso humedecidos a modo de felpudos para evitar ensuciar los pasillos con la circulación del personal.



PLANTA UBICACIÓN GENERAL DE LAS REFORMAS

“2022 - Las Malvinas son Argentinas”

A.2. TAREAS GENERALES

Los ambientes se entregarán terminados en un todo, perfectamente funcionando y se completarán con las siguientes instalaciones:

A.2.0. TABIQUERIA DIVISORIA: Se realizará con ladrillo hueco de 8 y 12 cm de espesor. Estos paramentos serán revocados a la cal y terminados con revoque fino interior enlucido o masillado con enduido plástico interior. Sobre puertas de abrir y ventanas se construirán dinteles con mampostería del mismo ancho para embutido de instalaciones. Los muros se levantarán con refuerzos de 2 hierros Ø6mm cada 1.00 mt. de altura para trabar la construcción nueva con la existente. Los antepechos de ventanas estarán reforzados de la misma manera, continuando la armadura 1,00 mt. a cada lado de las aberturas. Toda cañería de agua, incluyendo las llaves de paso y mangueras; y cajas de electricidad serán embutidas dentro de las paredes **antes** de aplicar los revoques. Por último se aplicará lijado, 1 mano de fijador sellador y 3 manos de látex interior marca ALBA *Dulux* o equivalente color a definir. -

A.2.1. INSTALACION ELECTRICA: Incluye tableros, protecciones, llaves interruptoras, tomas y bocas de iluminación. También la colocación de mangueras de ¾” y 1” (del tipo azul rígidas), cajas plásticas, cajas de pase, el cableado, el armado de tomas y módulos, las llaves de interrupción y los apliques de iluminación. Las cajas plásticas se unirán con las mangueras mediante conectores metálicos de sección acorde. Para optimizar la distribución y resolver los cruces con vigas de hormigón, se dispondrán tres bandejas porta cables de 150 x 50mm bajo viga en los *offices*. Se suspenderán mediante ganchos “G” abiertos, abrocados al fondo de la losa y a filo del bajo viga.-

A.2.3. INSTALACION DESAGUE CLOACAL: Se proveerán inodoros marca *Ferrum* modelo Bari cortos. El desagüe se realizará en sistema *Awaduct* 110 mm, o equivalente. Incluye el picado del contrapiso, su taponado y la conexión al desagüe existente según cada caso particular. Con piletas de patio abiertas y cerradas, y bocas de acceso para destape según el caso. Los desagües de pileta estarán embutidos en pared y descargarán en piletas de patio con sifón y reja de piso para limpieza. Los baños del personal tendrán platos de ducha, de 0.70 x 1.20 marca Roca, Fv o similar.

A.2.4. INSTALACION AGUA FRIA y CALIENTE: Se alimentarán los espacios a intervenir, directamente desde colector de tanque de reserva ubicado en 4to piso. Se utilizarán los plenos existentes para bajar con cañería en sección 2” hasta los nuevos núcleos sanitarios. Se proveerá a los locales “húmedos”, con agua fría y caliente para duchas y bachas y solo agua fría en piletas lava-manos. Cada bajada principal tendrá llave de paso en sección correspondiente. Adicionalmente, se colocarán llaves de paso en cada ambiente a abastecer, siendo que los espacios tienen uso intensivo y es común tener que cortar el suministro para realizar reparaciones. Se alimentará desde el punto de bajada de agua más cercana al área a intervenir y se deberá incluir la bajada desde colector de tanque de reserva en 4to piso en sección 2”. Los inodoros estarán provistos con válvulas de descarga FV modelo 368.01 y tapa tecla de la misma marca. No se aceptarán marcas alternativas como *Genebre* por presentar falencias en su prestación y durabilidad.

“2022 - Las Malvinas son Argentinas”

Se instalarán llaves de paso de 1,5” en cada bajada de válvula de descarga de inodoro. Se equiparán los ambientes con termo tanques eléctricos, marca Rheem o equivalente, de 55 lts. de capacidad y montaje de pie, para ser ubicados bajo las mesadas de trabajo. Las piletas lava-manos serán marca Roca modelo *Mahler* o equivalente y se equiparán con canillas FV Ecomatic 360.02 (de pared). Las bachas de cocinas y lavaderos serán Johnson S185a instaladas bajo-mesada y equipadas con griferías mono-comandos marca FV Arizona Cromo o equivalente en calidad y prestación.



Bachas Jonhson S185a

A.2.6. PISOS y REVESTIMIENTOS: Se colocará piso cerámico esmaltado marca *CORTINES* “Legno” Lenga de 30 por 45cm. o equivalente, de primera calidad en baños, office “D” y depósito de intendencia por un total de 72 m2. Se evitará tener saltos de desnivel entre el piso existente y los pisos nuevos para lo cual se colocarán flejes de aluminio de 1”. Se colocará el piso nuevo por encima del existente con pegamento adecuado para tal fin, tipo *Weber* o equivalente. Los zócalos de locales húmedos se realizarán en todo el perímetro del ambiente con el mismo material instalado en el piso. Se completará el trabajo con el tomado de juntas utilizando pastina *Weber* o equivalente.-



Piso cerámico esmaltado

“2022 - Las Malvinas son Argentinas”

Los paramentos de baños, *offices* y frente de mesada de taller herrería, serán revestidos con cerámica satinado marca *Lourdes* blanca de 0.25 x 0.35m o equivalente, hasta una altura de 2.00 mts medidos desde nivel de piso terminado. Las aristas vivas de los tabiques estarán provistas de guarda cantos de aluminio gris a filo del revestimiento y se completará el trabajo con el pastinado de toda la superficie revestida.

A.2.7. VENTILACIONES: Se materializarán las tareas necesarias para obtener una correcta ventilación de los espacios que no ventilen a espacio urbano. En baños, serán de polipropileno Negro 110mm marca *Duratop*, *Awaduct Acustik* o equivalente de color negro y sección gruesa para bajo ruido, con extractor eléctrico. Tendrán salida a los patios bajo-nivel ubicado en la plaza del complejo y en sector estacionamiento de calle Guido. Se utilizarán curvas a 90° para facilitar el paso del aire. Se ubicarán los extractores en los cielo-rasos de baños y cruzarán los ambientes por el bajo losa, esquivando vigas e interferencias con otros conductos. Las oficinas y *offices* tendrán ventilación natural mediante conducto de ventilación de la misma sección y material.

A.2.8. CIELO-RASOS: Se realizará sobre baños, cielo-rasos de placa roca de yeso tipo *Durlock* o equivalente. Montados sobre perfilera galvanizada de 35mm de altura. Con buña perimetral en el encuentro muro-cielo raso, materializada con perfil “u” galvanizado de 10 x 10mm. Se dispondrán a una altura de 2.60m del N.P.T. Los apliques de iluminación estarán embutidos, como así también las rejillas y extractores para ventilación. Los cielo-rasos se pintarán con 1 mano de fijador-sellador y tres manos de latex blanco anti-hongo marca *Alba* o equivalente, todo según las reglas del arte.

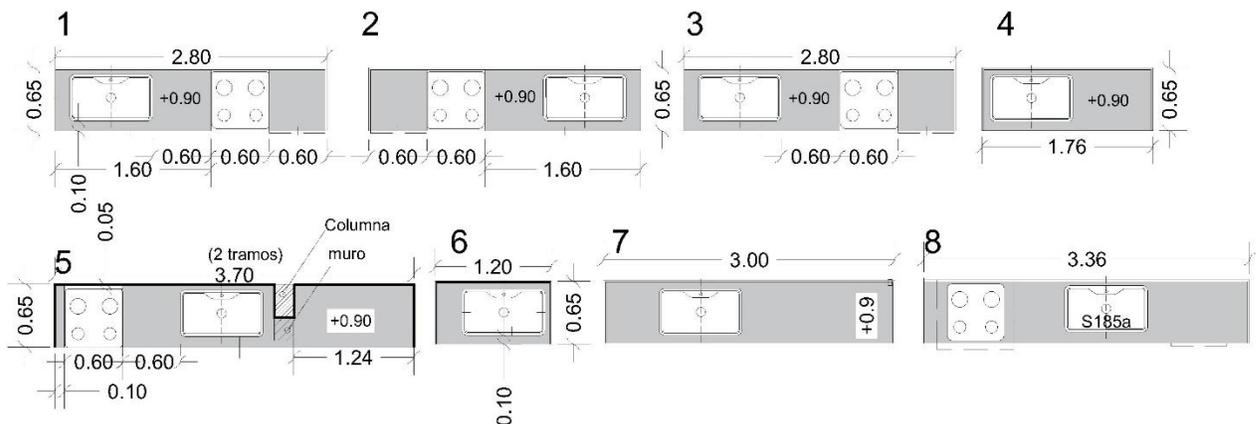
A.2.10. ZÓCALOS: Los ambientes tendrán zócalo de 5 cm. en el encuentro de los tabiques con el piso. Serán rectos, de pino *Finger* con canto matado; perfectamente lijados y pintados con 3 manos de esmalte sintético al agua color Gris oscuro satinado. En los ambientes húmedos se realizará el zócalo de 10 cm. con el mismo cerámico que se realice el piso, a filo del revestimiento de paredes.-

A.2.9. APLIQUES DE ILUMINACIÓN: Se proveerán apliques para tubos LED de 1.20m dobles, estancos marca *Philips* o equivalente, para iluminación general de los ambientes. Los tubos serán luz neutra. Estarán atornillados sobre el fondo de las vigas. La distribución, será embutida en muros y paramentos y exterior con cañería rígida tipo *Sica* o similar, en los tramos bajo losa y bajo viga. Se proveerán cajas de pase estancas 10 x 10 x 8 cm tipo *Roker*, para la distribución entre muros, bandejas porta cables y tramos de cañería a la vista. En baños, se instalarán apliques tipo dicroicas LED para embutir, metálicas de color negro. No se aceptarán apliques plásticos. Se colocarán sobre espejos cajas 5 x 5 y apliques de pared modelo y marca a ofrecer por la Empresa.-

A.2.5. MESADAS: Serán 8, de granito Gris Mara de 20mm y tendrán zócalo del mismo material y espesor, de altura 10cm en los costados y fondo de las mesadas. Con aristas vivas de frentes, bachas, laterales de hornos y zócalos pulidos. El sellado de las mismas con elementos de la mampostería, se realizará con sellador **poliuretánico** color gris, de primera marca y calidad. Tendrán un acho total de 0.65 mt. para facilitar la instalación de bachas grandes, las cuales tendrán 11 cm de espacio mínimo entre el frente de mesada y la pileta. Las que incluyan hornos deberán tener un corte de 5 cm de ajuste para ubicar entre el zócalo y el fondo de artefacto.

“2022 - Las Malvinas son Argentinas”

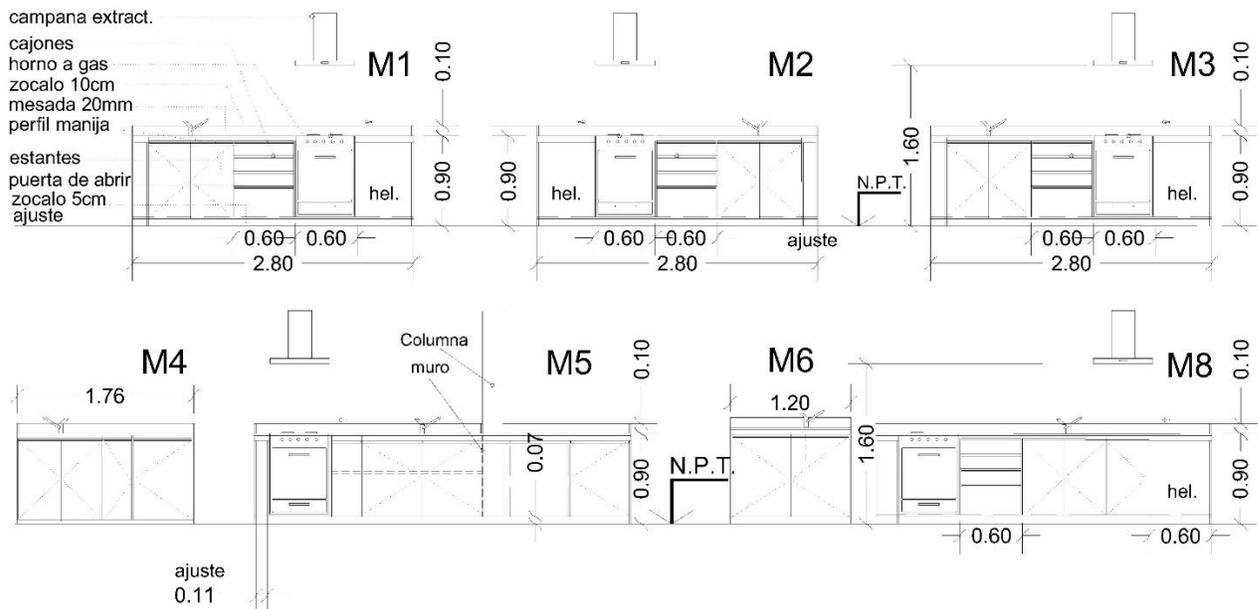
Las mesadas que tengan la ubicación de cocinas sobre un lateral, tendrán 0.10 mt. de mesada libre para que sea más práctico el uso (mesadas 5 y 8). Superficie de mesadas: 12.25 m²; sup. Zócalos 3.15 m² total 15.40 m². La empresa presentará planos acotados y replanteos para su aprobación por la Inspección de Obra.-



PLANOS DE MESADAS S/E

A.2.6. MUEBLES BAJO MESADAS. Se fabricarán e instalarán, un total de 7 muebles bajo-mesadas para equipar los ambientes. Estos, serán de material Fibrofácil (MDF) 18mm enchapado en melamina color Almendra en su exterior y blanco en los interiores. Tendrán tapacantos de PVC pegados, del mismo color y marca que la melamina. Apoyados sobre un zócalo de madera dura cepillada de 2" y 4 cm de altura, en Ibirá Perú o Guayubira pintado con *Cetol* Roble Claro satinado o barniz marino de primera calidad. Las placas estarán encoladas y atornilladas entre sí para una perfecta unión. Los tornillos se taparán con tapa-tornillos del mismo color que las placas. Estarán modulados cada 0.55 o 0.60m para optimizar los cortes de material. Tendrán puertas de abrir y perfil manija de aluminio anodizado para su apertura. Además, tendrán 1 modulo para 4 cajones de altura variable (VER PLANO). Los herrajes serán marca *Ducasse*, *Grupo Euro*; o similar en características y funcionamiento. Los muebles serán fabricados en taller, instalados y con ajuste final en obra. Los planos aportados en el presente pliego son para cotización, con lo cual se deberá medir en obra y realizar el replanteo y ajuste final para su construcción.

“2022 - Las Malvinas son Argentinas”



DETALLE DE MUEBLES BAJO MESADA – TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARÁN EN OBRA

A.2.7. INSTALACION DE GAS - PROVISIÓN DE HORNOS con ANAFE y EXTRACTORES

Se proveerán un total de 5 hornos con anafe. Cuatro serán para consumo a GAS, y uno para consumo eléctrico; en acero inoxidable y marca *Domec*, *Ariston* o equivalente en prestación y calidad y 0.56m de ancho. Se realizarán las tareas necesarias para adaptar la instalación de gas existente, a las nuevas condiciones de uso. Se materializará en cañerías de hierro negro revestidas con pintura *Epoxy* engrampado o embutido. No se permitirá la combinación con otros materiales como *Si Fusion* o hierro galvanizado. Se colocarán 2 rejas de ventilación 0.20 x 0.20 aprobadas por el *Enargas*, para garantizar la ventilación de los espacios. Estas estarán dispuestas a 1/3 inferior y 1/3 superior del total de la altura del paramento y ventilarán a espacio urbano. Los hornos tendrán llave de paso, ubicada fuera del plano de fuego del artefacto y a una altura de 0.12m del nivel de mesada terminada. Para completar la instalación, se proveerán 4 campanas extractoras para cocina de 220v. Estarán dotadas de motor de bajo ruido, construidas en acero inoxidable y provistas de iluminación. Serán marca *TST*, *Domec* o *Samsung*. Serán de campana y cubre-caño recto. Se deberán contemplar las tareas necesarias para ventilar al exterior los conductos del extractor.-

“2022 - Las Malvinas son Argentinas”



CAMPANAS CON EXTRACTOR DE ACERO INOXIDABLE

A.2.8. PINTURA

Todos los ambientes a remodelar se pintarán en su totalidad. Esto incluye: tabiques de ladrillo revocado y muros divisorios, cielo-rasos de durlock; tabiques, vigas y bajo-losas de hormigón armado. Se lijaron las superficies para limpiarlas y obtener una mejor adherencia. Se aplicará 1 mano de fijador-sellador y 3 manos de pintura ALBA *Dulux* color blanco, o marca equivalente en prestación y calidad.

B. CARPINTERIAS - GENERALIDADES

Puertas de abrir, paños fijos y ventanas de abrir: Se proveerá de puertas placa con marcos de madera dura Ibirá-Peré en secciones 2 x 6” y 2 x 5” acorde a los anchos de muros a levantar (10, 12, 15 y 16 cm según el caso). **No se admitirán secciones de marcos menores a los anchos de muros terminados.** Los marcos estarán cepillados, serán de bordes rectos, cantos vivos “matados” y con rebaje para puerta placa de 45mm de espesor. Estas hojas serán sin pestaña, de alma de madera tipo pino *Finger* y enchapado en madera Cedro. Se las pintará con 3 manos de *Ceto/* Roble Claro Satinado, previa lijada fina para una mejor terminación. Para su colocación sobre muros se considerará dejar una mocheta mínima de 3cm del lado de las bisagras, para permitir apertura completa de la hoja sin que sea obturada por la pared. Se completará su instalación con contra-marcos de cedro unidos a 45° en la totalidad del perímetro del encuentro muro-marco ambas caras

“2022 - Las Malvinas son Argentinas”

del muro y terminación del mismo color. Las puertas tendrán topes de goma en el piso y señalimetría indicadora en acero calado pulido 1 mm, medidas 40 x 10, 20 x 5 y 15 x 5 cm.-

PUERTA P1: Serán de 0.90 x 2.05, medidos afuera-afuera del marco. Ancho libre de paso: 0.80m. Se fabricarán con un paño fijo superior de 0.80m de altura, provisto con vidrio laminado de seguridad 3+3. Estos paños fijos tendrán su contra-vidrio en la cara interna de las aberturas. (Se adjunta en el presente pliego planilla de carpinterías.) Estarán dotadas de cerraduras de seguridad tipo *Graco*, *Sekur* o equivalente en calidad y prestación. Señalimetría: 1 “mantenimiento”, 1 “intendencia”, 2 “office intendencia”, 1 “baños”. Total 5 unidades.

PUERTA P2: Serán de 0.84 x 2.05. Ancho libre de paso: 0.74m. Se entregarán con cerrojos libre / ocupado marca *Hafele* o equivalente. Cantidad: 4 puertas ciegas. Estarán dotadas de señalimetría indicadora del uso (“BAÑO”) en acero pulido calado de 1mm y 15 x 5cm.

PUERTA P3: Medidas: 1,30 x 2.05. Serán de 2 hojas placa de abrir, la principal de 0.90 con paño fijo superior y la secundaria será ciega, para apertura eventual con traba inferior y superior. Éstas abrirán hacia afuera del local al que asisten. Total: 3 unidades. Señalimetría: 1 “herrería”, 1 “Mantenimiento”.-

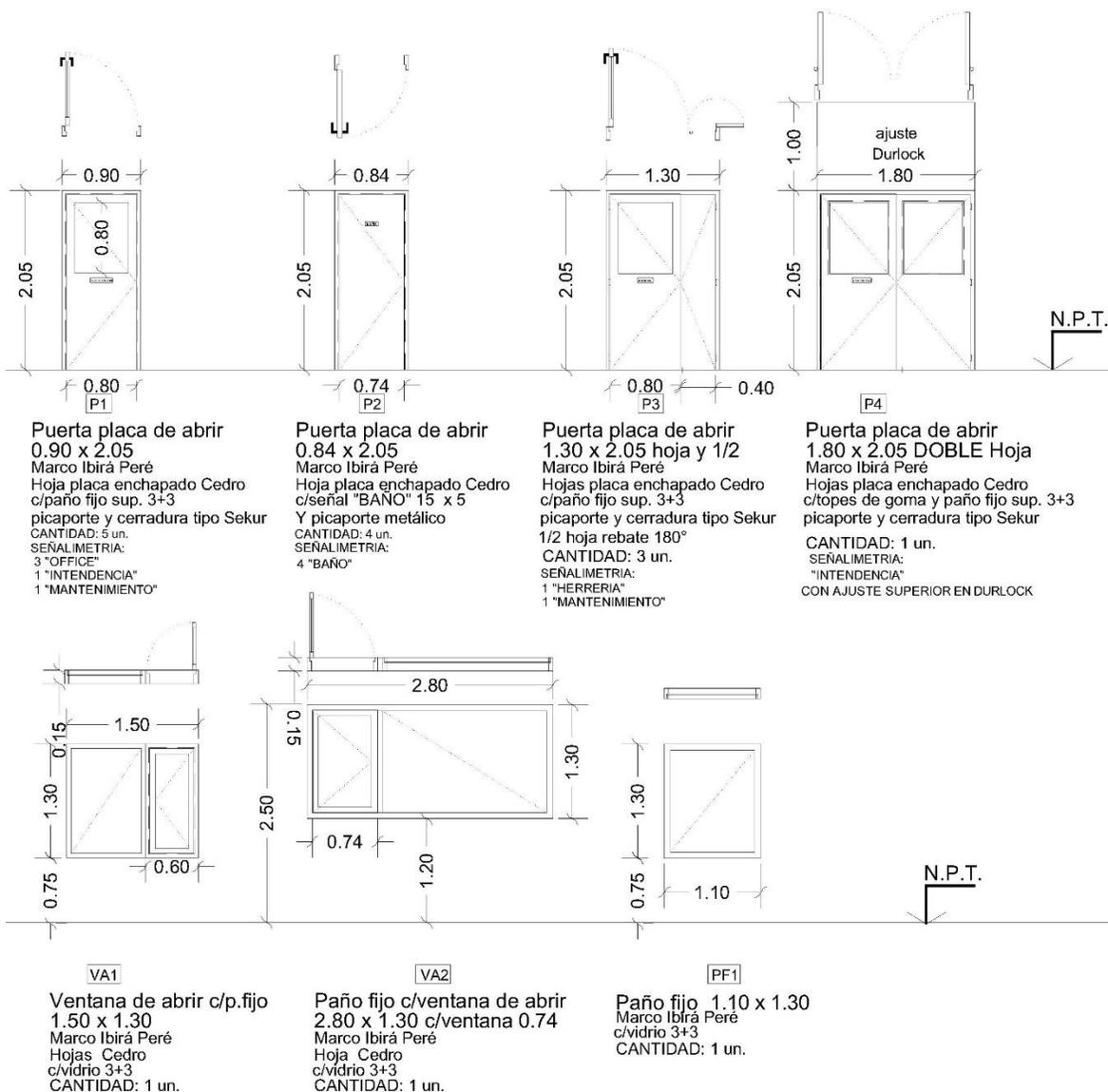
PUERTA EXISTENTE PE: Se retirará la puerta doble de madera existente en el pasillo del subsuelo, para su re-ubicación (ver plano). Esto tiene por objeto reducir el impacto sonoro de la zona de trabajo de Mantenimiento con el aula denominada “Del Bicentenario”. Se modificará el paño fijo superior para adaptarlo a la nueva posición, reempazando el vidrio por laminado de seguridad 3+3.

VENTANA DE ABRIR VA1: Será de 1.50 x 1.30mts. Estará a +0.75m del nivel de piso terminado. Ubicación: oficina del área de mantenimiento. Constará de 1 paño fijo y una ventana de abrir con apertura hacia adentro.

VENTANA DE ABRIR VA2: Tendrá 2.80 x 1.30, ubicada a +1.20 del piso. Constará de 1 paño fijo y una ventana de abrir de 0.74 x 1.30. Con vidrio laminado 3+3. Cantidad: 1 unidad.-

PAÑO FIJO PF1: Será de medidas 1.10 x 1.30, ubicada a +0.75m del nivel de piso. Tendrá vidrio laminado 3+3. Ubicación: oficina Mantenimiento lado pasillo general.

“2022 - Las Malvinas son Argentinas”



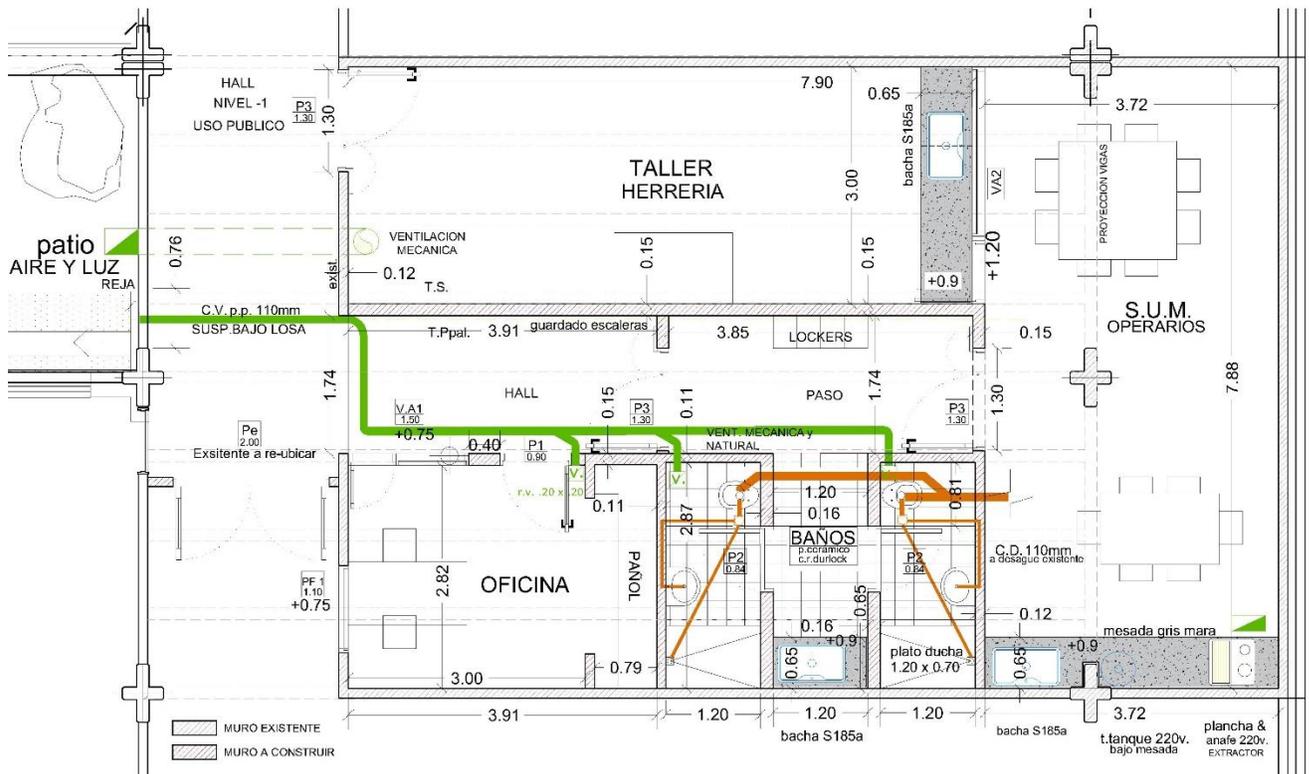
NOTA: Todas las medidas y niveles consignadas en el presente pliego, **se deberán VERIFICAR en obra.-**

C.) SECTOR OPERARIOS de MANTENIMIENTO

Se deberán desmantelar las tabiquerías de madera existentes en la actual Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Salud, ubicada en el subsuelo (nivel -1) de la Facultad. Se demolerán los tabiques, retirarán las carpinterías divisorias y los muebles de equipamiento para liberar el espacio. El sector a intervenir, deberá albergar: una oficina, una batería de baños con duchas, un office y un taller de

“2022 - Las Malvinas son Argentinas”

herrería. Estas reformas suman un total de 69.2 m² de superficie. Se levantarán tabiques divisorios de ladrillo hueco de 8 y 12 cm de espesor, asentados sobre el piso existente. Las intervenciones sobre los tabiques de ladrillo visto y junta tomada existentes (apertura de ventanas, etc); serán completadas con el mismo material para darle continuidad de terminación. La puerta de acceso doble será removida. La puerta y rejas de seguridad serán retiradas y se aprovechará el vano remanente para ubicar un paño fijo para la oficina. El sector de office estará equipado con una heladera bajo mesada marca *Whirlpool* o *Philco*, de acero inoxidable y medidas 0.49 x 0.87 x 0.52. Se limpiarán íntegramente las carpinterías existentes de aluminio mediante hidro-lavado a presión. Se quitarán los equipos calefactores de gas y sustituirán los vidrios con pases de ventilación por nuevos, laminados 3+3mm. La oficina tendrá un circuito para red de datos, compuesto por manguera azul pesada de ¾” y dos cajas para bocas. El cableado lo realiza personal de Computos de la Universidad y su vinculación será por bandeja porta-cable existente en pasillo.

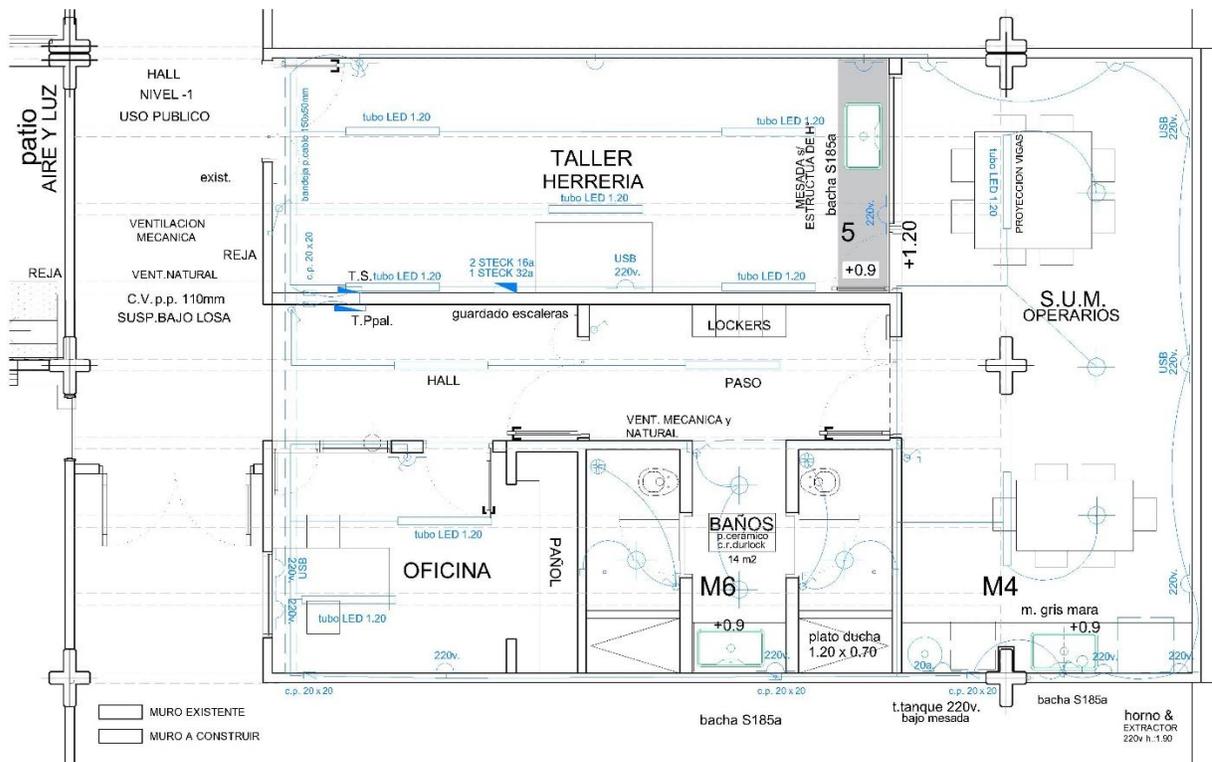


PLANTA: Remodelaciones para operarios de Mantenimiento (s/e)

“2022 - Las Malvinas son Argentinas”

C.1.) INSTALACIÓN ELÉCTRICA AREA MANTENIMIENTO

Se proveerá de un tablero principal, marca **Roker** o equivalente calidad, para albergar 6 circuitos independientes. El mismo estará ubicado en hall del sector Mantenimiento y derivará al taller herrería, a un tablero secundario para separar la carga de trabajo de este espacio. A su vez, se instalará un tablero para puntos de tensión de 32 y 16 ampere tipo Newkon marca **Steck** o similar para soldadoras. Estos tableros se alimentarán de la instalación existente ubicada en el mismo lugar de las remodelaciones. Para distribución de la iluminación, se instalarán dos cajas de pase 20 x 20 x 8 elevadas, a la salida de estos tableros para derivar la tensión a una bandeja porta-cables de 150 x 50mm, ubicada a filo inferior de las vigas de hormigón de la losa. Esta bandeja estará dispuesta a 90° del emparrillado de vigas y ofrecerá de ramal principal de distribución. Desde esta bandeja, se colocarán cañerías plásticas rígidas tipo **SICA** o equivalente, engrampadas, para alimentar de tensión 220 volts a los apliques de iluminación. Estos, serán apliques para tubos LED de 1.20 simples y plafones LED para embutir en baños. El sector de office, por tener un techo traslúcido, estará dotado además de los apliques LED, de 3 lamparas colgantes tipo galpón de chapa galvanizada color negra.-



ESQUEMA DISTRIBUCION ELECTRICA AREA MANTENIMIENTO

“2022 - Las Malvinas son Argentinas”

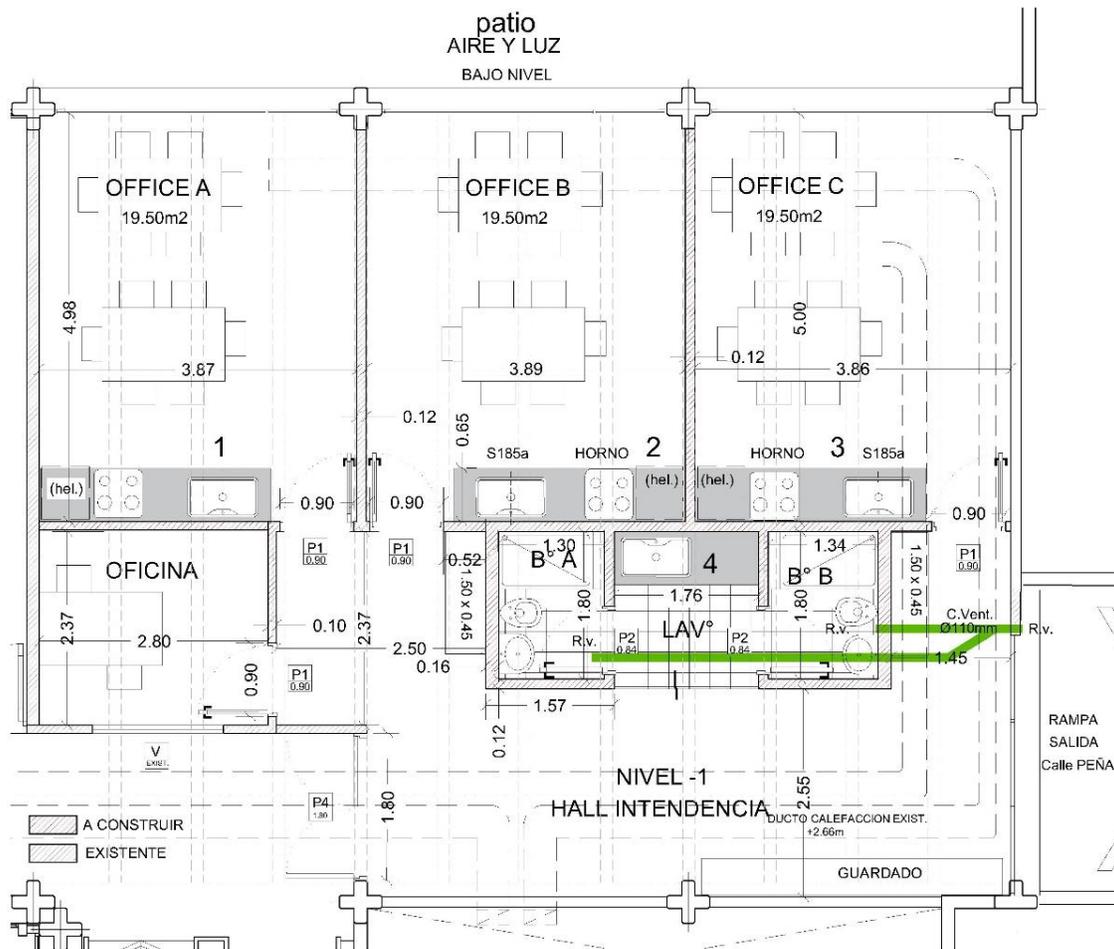
C.2.) TALLER HERRERIA

Anexo al área de office mantenimiento, se remodelará el espacio de Biblioteca para ubicar un taller de herrería de ancho 3.00m por 7.90m de profundidad y un total de 25.80 m² de superficie útil. Tendrá ventilación cruzada natural y mecánica mediante extractor eléctrico. La iluminación natural se resolverá mediante paño fijo y ventana de abrir (VA2) ubicada en la pared adyacente al office de mantenimiento. Se equipará al taller, con una mesada de trabajo de granito gris mara, una pileta de lavar marcha *Johnson* s185a o equivalente. Se realizará un sistema de ventilación mecánica mediante extractor de aire de bajo ruido y cañería circular de 36 cm. de diámetro, independiente del conducto de ventilación natural y con encendido particularizado. Se deberán realizar los pases en vigas de hormigón y muros de ladrillo, necesarios para atravesar los paramentos y las interferencias existentes. Para apoyo de la mesada, se realizará una **estructura de hierro** de sección 70 x 30mm con estante inferior de fenólico 18mm. A su vez, estará empotrada sobre el muro de fondo 1 cm para una mejor terminación. La estructura se pintará con 3 manos de pintura “3 en 1” color negro satinado.

D.) SECTOR OFFICES OPERARIOS de “INTENDENCIA”, OFFICES A, B y C

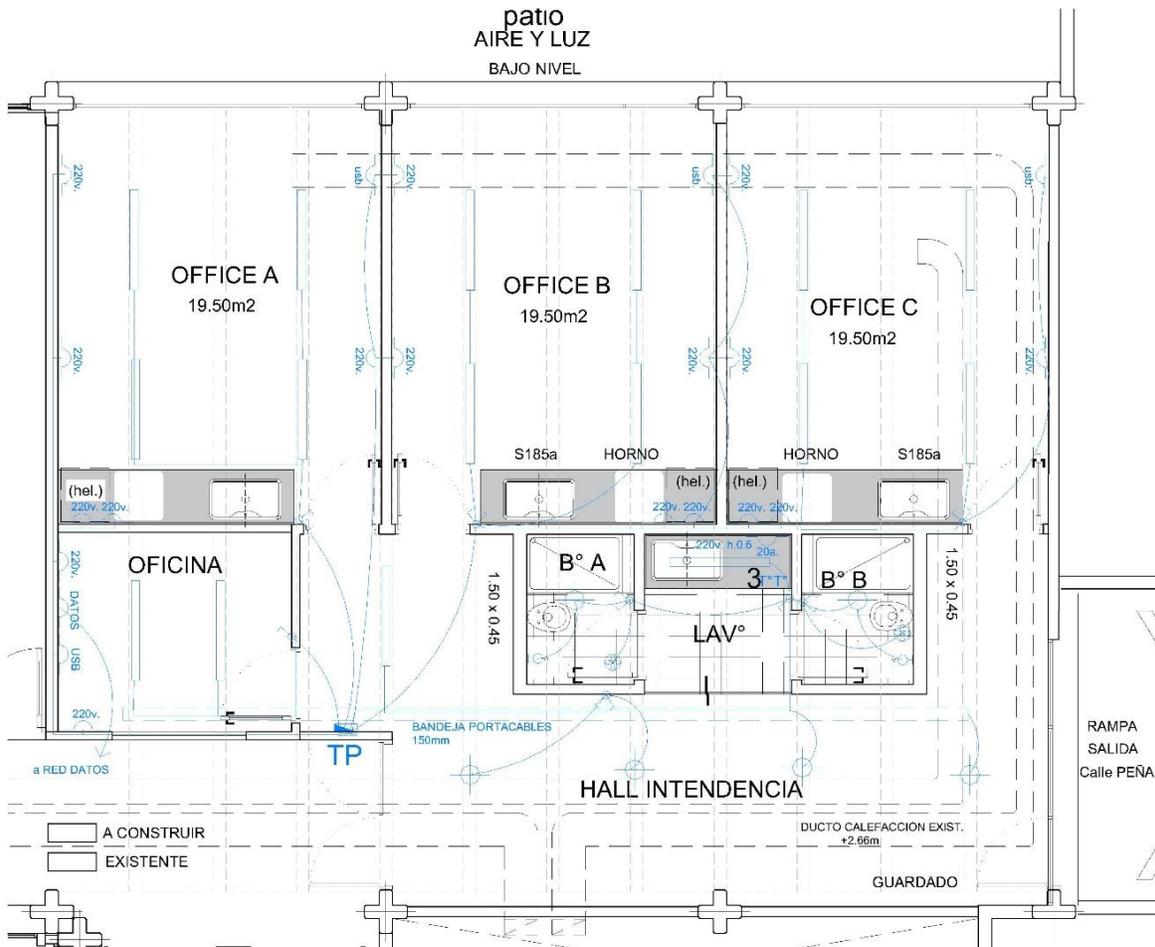
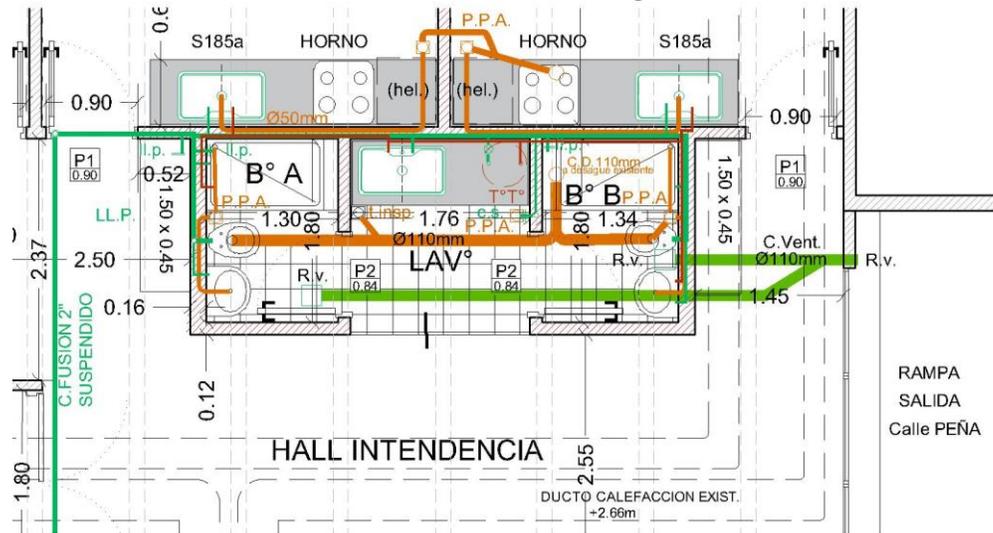
Para el personal de Intendencia, se remodelará el actual sector en subsuelo de Facultad de Humanidades, para ampliarlo a 3 *offices* independientes, una oficina administrativa, y un núcleo de baños / vestuarios. Para esto, se demolerán todos los tabiques divisorios de ladrillo que sean necesarios para adaptar el nuevo programa de necesidades. Todo el material de demolición será retirado vía contenedor o volquete hasta su disposición final, a coste de la empresa contratista. No se admitirá la acumulación de residuos, escombros o descartes en las dependencias de la Universidad bajo ningún criterio. Se realizará limpieza **diaria** de los lugares de trabajo. Los *offices* estarán provistos con bachas lava-platos marca *Johnson* S185-a o equivalente en dimensiones y calidad, anafe eléctrico, y termo-tanque eléctrico marca *Rheem* de 55 lts. o equivalente para instalación de pie. Estos *offices* estarán equipados con heladeras bajo mesada marca *Whirlpool* o *Philco*, de acero inoxidable y medidas 0.49 x 0.87 x 0.52. Se deberá realizar la distribución de agua fría y caliente a nuevo, a instalar en cañerías de termo-fusión con secciones adecuadas para cada artefacto. Los inodoros dispondrán de descarga mediante válvula FV y cañería de 1,5”. Cada local tendrá su llave de paso independiente (VER PLANO). La oficina tendrá un circuito independiente para red de datos, compuesto por manguera azul pesada de ¾” y dos cajas para bocas. El cableado lo realiza personal de Cómputos de la Universidad y su vinculación será por bandeja porta-cable existente en el pasillo. Finalmente se proveerá un lava-ropas industrial marca Samsung o Whirlpool de 9 kg. de capacidad. Para esto se dejará previsto un desagüe Ø50mm embutido en pared y conectado a una pileta de patio con tapa ciega.

“2022 - Las Malvinas son Argentinas”



REMODELACION SECTOR "INTENDENCIA"

“2022 - Las Malvinas son Argentinas”



INSTALACION SANITARIA Y ELECTRICA SECTOR INTENDENCIA s/e

“2022 - Las Malvinas son Argentinas”

E.) DEPÓSITO COMPLEMENTARIO y OFFICE “D” para personal INTENDENCIA

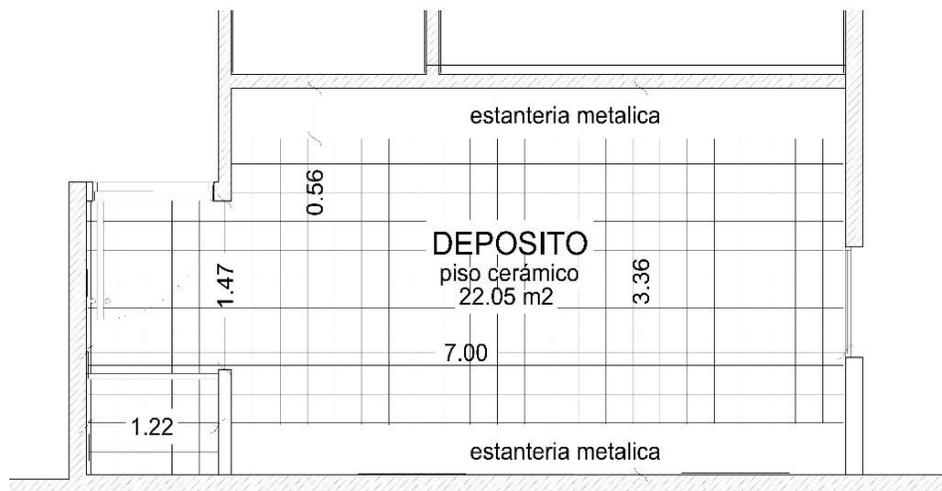
En el actual depósito de elementos de limpieza, ubicado en el núcleo de baños de planta baja de la Facultad de Humanidades, se procederá al picado de revestimiento de azulejo original existente en todas las paredes (incluyendo el ropero). Se demolerán los tabiques divisorios y retirarán todos los elementos componente del baño original (tabiquería de aluminio en gabinetes de baños, mesadas con piletas lava-manos). Se procederá a reconstituir los paramentos con revoque grueso a la cal fratachado. Se colocará revestimiento de cerámico blanco, marca Lourdes de 25 x 35 cm. Hasta los 2.00 mts de altura. Sobre esa altura se completará con revoque fino enlucido interior o masillado. Las aristas “vivas” se completarán con perfiles guarda-cantos de aluminio color gris y junta tomada con pastina marca *Klaucol* o equivalente, color blanco. Se instalará piso cerámico nuevo en toda la superficie, montado sobre el piso existente con pegamento adecuado para tal fin. Los saltos de nivel con el piso exterior existente se salvarán con flejes de aluminio adecuados.

Se mantendrá la actual iluminación, pero cambiando los artefactos por tubos LED de 1.20m con apliques dobles nuevos. Se cambiará el cableado para asegurar durabilidad del trabajo. Por último se instalarán estanterías metálicas en ambas paredes del local, para guardado de bidones y elementos de limpieza. Se realizará en hierro sección 70 x 30mm en todo el largo del ambiente. Terminación esmalte sintético negro mate tres manos. Tendrá un vuelo de 0.56cm y se dispondrán 4 estantes repartidos en la altura del muro.

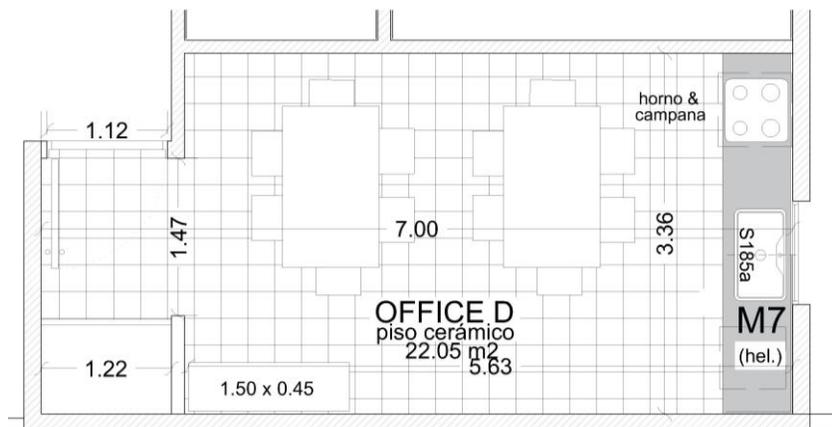
En tercer piso del mismo núcleo, se refaccionará el office actual del mismo modo que en planta baja (Picado de azulejo, colocación de revestimiento y piso cerámico nuevo). Se instalará mesada de granito y mueble bajo – mesada (ver plano). Provisto de heladera bajo mesada, cocina eléctrica, extractor y pileta Johnson S185a. Se agregarán tomas dobles de 220 volts y módulos para tomas USB. Se proveerán 4 *lockers* metálicos de 12 unidades con cerradura, para guardado del personal en los cuatro offices. Serán de 0.41 x 0.24 cada unidad, y profundidad 0.45. Tendrán terminación pintura epoxy. Se completará el local con el pintado 3 manos de toda la superficie de muros, vigas y losas con Látex interior color Blanco. Se anularán las cañerías existentes de agua de hierro galvanizado desvinculándolas de la red original. Los desagües de inodoros serán anulados para evitar futuras pérdidas en pisos inferiores. La alimentación de agua fría en se realizará a nuevo mediante cañerías plásticas de unión por termo-fusión. Se deberá alimentar al ambiente con cañería en sección 1/2” desde el punto más cercano (ubicado en el pleno vertical), para eliminar las cañerías galvanizadas originales. Deberá contar con una llave de paso para corte del suministro. Además de la alimentación para bacha, se distribuirá agua fría para una canilla de servicio en ambos ambientes.

“2022 - Las Malvinas son Argentinas”

Se ajustarán las ventanas banderolas de ambos ambientes, reemplazando vidrios rotos por nuevos laminados de seguridad 3+3. Los marcos y las puertas placa de acceso de ambos locales se restaurarán mediante lijado y pintado con Cetol Roble Oscuro, tres manos. Se reemplazarán las bisagras por nuevas. Se colocarán manijones de acero inoxidable de 0.40mts. Por último, se colocará señalética “OFFICE INTENDENCIA” y “DEPÓSITO INTENDENCIA” en las dos puertas, realizada en acero inoxidable calado de 0.40 x 0.10 m. y se proveerán cerraduras nuevas de seguridad tipo GRACO, Sekur o similar.



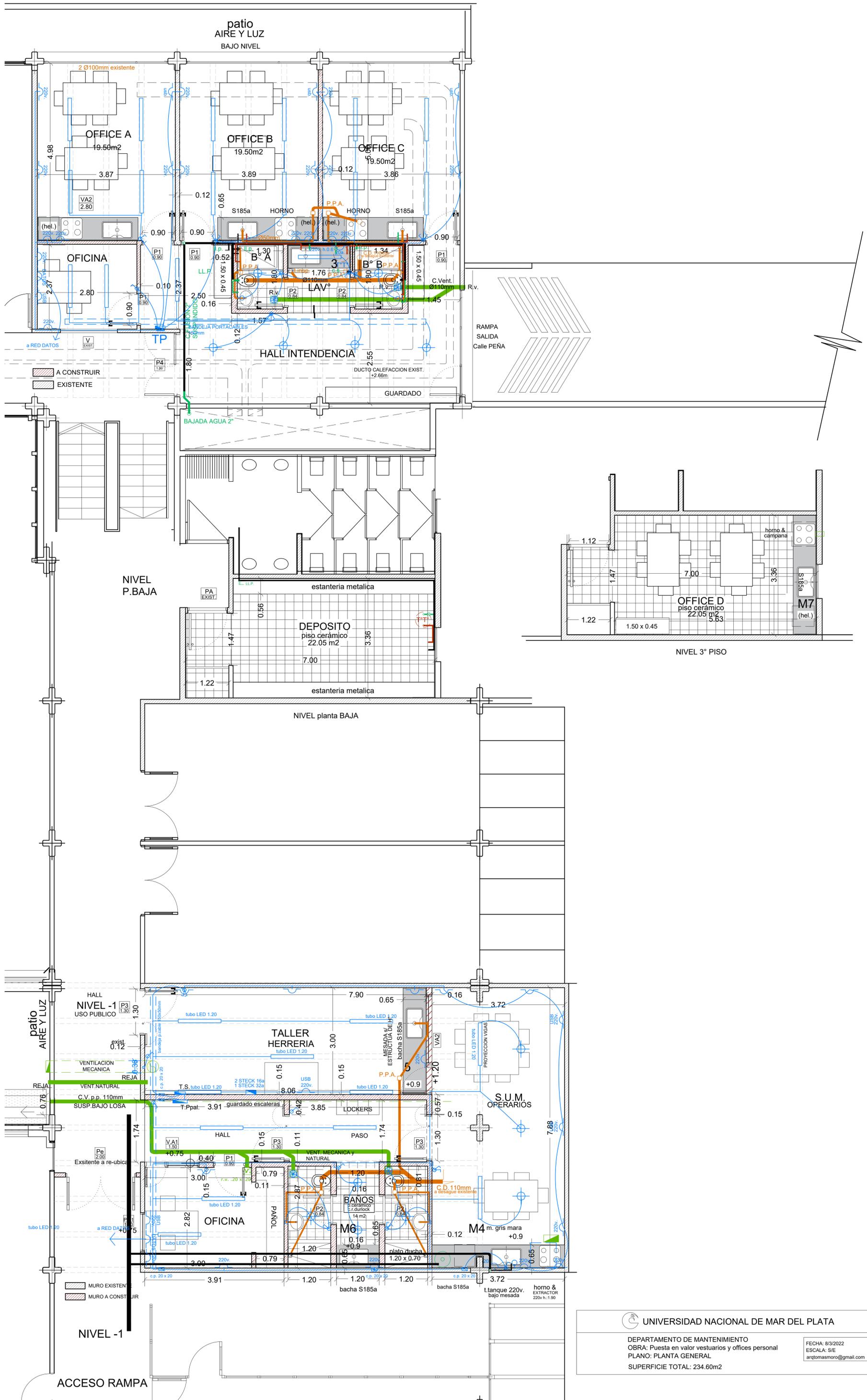
NIVEL planta BAJA



NIVEL 3° PISO

PLANTA DEPOSITO Y OFFICE INTENDENCIA







Condiciones de Seguridad e Higiene para Contratistas y Subcontratistas

1) Deberá presentar **Póliza del Contrato** en vigencia con una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART). Deberá presentar **Certificado de Cobertura** de la ART con "**Cláusula de No Repetición**" a favor de la UNMdP. Los **recibos de pago** del Seguro de Riesgos del Trabajo se presentarán mensualmente mientras la contratista realice tareas en establecimientos de la UNMdP

2) La empresa deberá presentar **Listado de Personal certificado por la ART** y actualizarlo de acuerdo a las altas y bajas que se produzcan durante la ejecución de la obra. Cada actualización deberá ser presentada a la Inspección de obra.

3) El empleador (Titular de la Empresa) y/o toda otra persona **autónoma o monotributista** (Directivo, Socio, Profesional en Seguridad, Representante Técnico o Director de Obra, Subcontratista) debe poseer **CUIT** y deberá presentar un **Seguro de Accidentes Personales**.

Este **Seguro de Accidentes Personales** deberá tener la siguiente cobertura y características como mínimo:

Indemnización por incapacidad o muerte: **\$6.000.000.-**.

Cobertura médica y/o farmacéutica: **\$350.000.-**

Asistencia Prestacional: **\$600.000.-**

Cobertura de Accidentes In Itinere por los mismos valores.

Cobertura de riesgos especiales, en caso de ser necesario.

Cláusula de No repetición contra la UNMdP.

Se presentará Póliza y recibos de pago de este seguro en forma mensual mientras la contratista realice tareas en establecimientos de la UNMdP.

4) Las subcontrataciones de tareas de obra deben ser aprobadas por la Inspección de obra. Deberá consultarse previo a la oferta las opciones de subcontratación que aprobará la Inspección. No se podrá contratar personal monotributista, ni autónomo, dentro de un mismo gremio o rubro de tareas, a excepción del titular de la empresa subcontratista. El resto del personal deberá estar empleado formalmente por la subcontratista.

5) El personal y/o integrante de una empresa que ingrese a la obra deberá estar habilitado por la Inspección de Obra, luego de haberse evaluado la documentación de seguridad e higiene presentada.

6) Se deberá cumplir toda la legislación vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo (léase Ley 19587/72, Ley 24557/95, Decreto 351/79, Decreto 911/96, Resolución 231/96 SRT, Resolución 51/97 SRT, Resolución 35/98 SRT, Resolución 319/99 SRT, Resolución 552/01 SRT, Resolución 550/11 SRT, Resolución 503/14 SRT y toda otra normativa conexas).

Se deja expresa constancia que la contratista adjudicataria es la **CONTRATISTA PRINCIPAL** debiendo ejecutar el **PROGRAMA DE SEGURIDAD UNICO DE OBRA**. **Asimismo, será responsable por el cumplimiento de las Normas de Seguridad de sus Subcontratistas.**

7) Deberá presentar copia del contrato con un Profesional Habilitado por la legislación vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, visado por el Colegio Profesional correspondiente.

8) El Responsable de Seguridad e Higiene deberá llevar **registros de las visitas y evaluaciones** realizadas en las obras que se ejecuten en la UNMdP. Dichos registros serán un Libro Foliado, o bien Constancias de Visita de acuerdo con la duración y/o complejidad de la obra.

9) Deberán realizar la **comunicación de inicio de tareas a su ART declarando en forma completa y correcta el domicilio de riesgo (Aviso de Inicio)** y entregar a la UNMdP fotocopia de la misma.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
SERVICIO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

- 10) Deberán confeccionar **Legajo Técnico de Seguridad e Higiene** con su correspondiente **Programa o Plan de Seguridad (Aprobado por la ART)**, en el que conste “**según Resolución 35/98**”. No tendrá validez el Programa de Seguridad que no esté aprobado por la ART correspondiente.
- 11) Los accidentes que sufran los empleados de la contratista deberán ser informados a la UNMdP por medio de la Denuncia de Accidente de Trabajo que se presenta en la ART y una descripción detallada del hecho.
- 12) Deberán presentar las **Constancias de Visita y Recomendaciones** realizadas por el Inspector de su ART.
- 13) Deberán presentar fotocopia de las constancias de entrega de **Elementos de Protección Personal (EPP)** y de las **Capacitaciones** brindadas en materia de prevención de riesgos laborales firmadas por el Responsable en Seguridad e Higiene en el Trabajo, y por todos los operarios.
- 14) Deberán cumplimentar toda la normativa vigente en cuanto a equipamiento de obra y vehículos, debiendo entregar a la UNMdP fotocopia de las últimas **verificaciones de los equipos especiales** tales como **grúas, autoelevadores, palas mecánicas, retroexcavadoras, hidráulicos, compresores, silletas y equipos similares**, firmadas por profesional o entidad habilitada. En el caso de **Silletas y Contrapesos** el Responsable de Seguridad e Higiene deberá presentar Informe Técnico escrito sobre estado y condiciones de funcionamiento del equipo.
- 15) **Cualquier incumplimiento de la legislación vigente y de las condiciones mencionadas en este listado podrá dar lugar a la detención automática de la obra por parte del Inspector del Departamento respectivo y rescisión del Contrato.**
- 16) La Contratista deberá ajustarse en un todo a las disposiciones de Seguridad e Higiene que se adjuntan, estando los gastos derivados de este cumplimiento a exclusivo cargo de la misma. No se expedirá Acta de Iniciación de Obra hasta contar con la autorización escrita del Servicio de Seguridad e Higiene de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Ing.
Horacio
Escudé

Firmado
digitalmente por
Ing. Horacio Escudé
Fecha: 2021.05.12
15:02:49 -03'00'

Ing. Horacio Escudé

Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo
UNMDP

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR

PERSONA / RAZÓN SOCIAL:

CUIT Nº

DOMICILIO CONSTITUIDO:

E-MAIL PARA NOTIFICACIONES:

TELÉFONO:

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con la Universidad Nacional de Mar del Plata, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 28 del citado del citado plexo normativo y sus modificatorios, cuyo texto se transcribe:

Artículo 27. — PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.

Artículo 28. — PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la Administración Nacional:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente.
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.
- h) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.

Dejo expresa constancia que en la dirección de Correo Electrónico constituido serán validas todas las notificaciones que curse la Universidad Nacional de Mar del Plata referidas a la presente contratación. Contándose el plazo de notificaciones a partir del aviso de recibo o en caso de no contestación, los plazos correrán a partir del día hábil siguiente a la fecha de remisión.-----

.....
Firma y aclaración